

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Custodia 2021-00122

Agregar a los autos y correr traslado a los interesados por el término de tres (3) días, de acuerdo a lo previsto en el artículo 228 del C.G. del P. , del informe de visita social practicado por la Asistente Social del juzgado y la valoración psicológica realizada al señor CRISTIAN EDUARDO CENDALES GARCIA por parte del I.C.B.F; Remítase a los canales digitales de los apoderados judiciales (Ley 2213/22, art. 11º)

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MEP', with a large, sweeping horizontal stroke above the letters.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ